

El transporte de energía eléctrica en el planeamiento territorial

Luis Toscano Benavides

Jefe de Área de Planificación y Urbanismo Industrial de Inerco

Los prejuicios sociales hacia la instalación de líneas eléctricas fundamentados en aspectos ambientales como la interferencia de la infraestructura en el paisaje y los efectos de los campos electromagnéticos, exigen medidas que eviten el conflicto entre el promotor y los propietarios de los terrenos. Este consenso evitaría los costes originados por el retraso de los trámites de autorización previos a la ejecución del proyecto causados por las alegaciones interpuestas por los propietarios.



La instalación de líneas eléctricas ha suscitado un gran rechazo tanto para los propietarios de los terrenos donde se localiza físicamente la infraestructura como para los terrenos colindantes, fundamentado en la limitación de usos que este tipo de instalaciones plantea sobre el territorio. Esta actitud se ve apoyada por la creciente preocupación hacia dos aspectos ambientales de importancia, la interferencia de la infraestructura en el paisaje y los efectos de los campos electromagnéticos.

Este rechazo influye de manera muy sensible en los trámites que deben seguirse previamente a la ejecución del proyecto, ya que los propietarios suelen interponer numerosas alegaciones que en ocasiones obstaculizan y paralizan la tramitación que se sigue, no quedando sus actuaciones limitadas al trámite de expropiación forzosa.

Las empresas del sector no son ajenas al retraso o paralización de los trámites de autorización de este tipo de infraestructuras, lo que origina costes añadidos debido a la necesidad de reiniciar estudios preliminares, mantener recursos ociosos, y aumentar la necesidad de mantenimiento de la red disponible (pérdida de fiabilidad).

Ante esta situación es necesario abordar medidas que eviten el conflicto entre promotor y propietarios de terrenos, a la vez que se reduce en lo posible la interferencia con el paisaje. Dichas medidas deben realizarse en etapas embrionarias del proyecto y consisten, básicamente, en el adecuado análisis de alternativas que, por otra parte, es obligado por la legislación ambiental vigente.

Para evitar en la medida de lo posible estos problemas la firma sevillana de ingeniería

Inerco aplica un proceso de análisis de alternativas a varias escalas diferenciadas en el tiempo. En primer lugar, se analizan los posibles trazados que pueden ser técnicamente viables desde el punto de vista ambiental y, en segundo lugar, se realiza un microanálisis de ubicación de los distintos apoyos. Este metodología permite al planificador territorial, conocidas las demandas, seleccionar un corredor o pasillo por el que las líneas podría discurrir.

El primer análisis requiere contemplar un conjunto de variables ambientales (planificación territorial, cuenca visual, vegetación, catálogos arqueológicos, etc.) que permiten discriminar entre los diferentes pasillos seleccionados. Dicha discriminación puede realizarse mediante diferentes metodologías, siendo la más utilizada la realización de una matriz de incidencia. Determinado el pasillo óptimo, se aborda una segunda fase donde la localización precisa de la instalación cobra importancia. Este análisis se efectúa de forma conjunta entre ingenieros y técnicos ambientales (naturaleza y sociedad), dando como resultado la ubicación de la instalación en aquellos puntos donde se produce un menor impacto ambiental y un mayor respeto a los usos existentes.

Previsiones de futuro

El planeamiento municipal, instrumento que define los usos del territorio dentro de un municipio, debe recoger las previsiones de futuras instalaciones eléctricas según los requisitos normativos expuestos en la normativa sectorial vigente (*Ley del Sector Eléctrico 54/1997, de 27 de Noviembre*).

En este sentido, la instalación de nuevas líneas eléctricas en el territorio no debería sorprender a nadie. De hecho, si este aspecto fuese contemplado, los ciudadanos podrían conocer con antelación al trámite de autorización del correspondiente proyecto de línea eléctrica, la previsión de dicha línea, ya que la redacción y aprobación del planeamiento debe ser sometida a información pública, fase en la que el ciudadano puede mostrar su propuesta alternativa de planeamiento. De esta manera aquellos propietarios que adquieran terrenos con la finalidad de un uso concreto (ej. desarrollo urbanístico), podrían conocer la previsión de este tipo de infraestructuras con la adecuada consulta del planeamiento, evitando así la sorpresa posterior.

Sin embargo, la exigencia normativa aludida anteriormente es difícil de cumplir ya que es la propia Ley del Sector Eléctrico la que introduce la competitividad en el sector, lo que se traduce en la casi imposibilidad de planificar las necesidades energéticas del territorio (en cuanto a instalaciones) y, más concretamente, donde las infraestructuras de generación deban localizarse y, en consecuencia, la de transporte y distribución.

No obstante, es conveniente, una vez conocida la necesidad de la línea eléctrica, abordar su implantación en los correspondientes planeamientos municipales con varios objetivos entre los que destaca: mantener la compatibilidad de la infraestructura proyectada con el planeamiento, respetar en el futuro las servidumbres impuestas por la infraestructura, homogeneizar los procesos de planificación territorial y autorización de la instalación, agilizar los trámites de autorización de las instalaciones y exigir la legalidad urbanística.